



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2020-00025282-UNC-ME#CV

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por el Campus Virtual en orden 2 en el sentido que se autorice la suscripción del contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) a celebrar con el Biomédico EDUARDO GABRIEL NIEVA, quien acepta brindar sus servicios profesionales de asesoramiento en la citada Dependencia;

Lo informado en orden 21 por la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Gestión Institucional en relación a la partida presupuestaria y en el orden 29 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2020-67050-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en el Decreto 1023/01 Art. 25 inc. d) punto 2 y en la Ord. HCS 5/2012.

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) de que se trata, a celebrar con el Biomédico EDUARDO GABRIEL NIEVA (DNI 34.184.037), obrante en el orden 10, que se incorpora a la presente, el cual regirá a partir del 1º de marzo de 2020 y hasta el 31 de julio de 2020, con la remuneración que se detalla en la cláusula sexta del contrato en cuestión, y autorizar al Sr. Secretario General de la Universidad Nacional de Córdoba Prof. Ing. Roberto E. Terzariol, a suscribir el contrato en representación de esta Casa.

ARTICULO 2°.- Comuníquese y pase al Campus Virtual a los fines de gestionar la suscripción del Contrato aprobado y a la Secretaría de Gestión Institucional a sus efectos.

sl